



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en
Cali**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

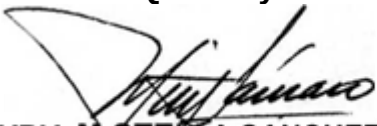
Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2023-00053-00
Procedencia: Fiscalía 71 DEEDD Cali
Radicado Origen: 110016099068202200158 E.D
Afectados: JAMINSON CUERO PERLAZA
MARLEN CUERO PERLAZA
YEISY FERNANDA PAYÁN PINEDA
JAIME CARRASCO RUEDA¹
BANCO FINANDINA S.A BIC (Acreedor Prendario)²
Defensa: Wendy Paola Carvajal Buelvas (Jaime Carrasco)³
Astrid Baquero Herrera (Banco Finandina)⁴
Ley: 1849 de 2017
Providencia: Auto Sustanciatorio N° 006 – 24
Decisión: Reconoce personería y Ordena aviso y edicto emplazatorio
(Arts.139 y 140 Ley 1708 de 2014.).

1. En los términos y para los efectos del poder⁵, por ser procedente, se reconoce personería jurídica a la abogada Astrid Baquero Herrera identificada con CC N° 51.847.860 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 116.915 del C. S. de la J., para actuar como apoderada del afectado BANCO FINANDINA S.A BIC (Acreedor Prendario).

2. Toda vez que no fue posible la notificación personal de los afectados JAMINSON CUERO PERLAZA, MARLEN CUERO PERLAZA y YEISY FERNANDA PAYÁN PINEDA, a que hace referencia el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 42 de la Ley 1849 de 2017, en concordancia con el artículo 53 del CED, para ellos se ordena surtir el artículo 139 de la Ley *Ibídem*.

Una vez realizado lo anterior y cumplido el término legal, por secretaría, procédase a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con el certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140, *Ibídem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MYRIA M. STELLA SANCHEZ CAMARO
Juez

NALP

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali.**
La anterior providencia se notifica por **Estado**
nro. 001 de: 19 de enero de 2024

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaría

¹ Notificado – [21ActaNotificacionJaimeCarrascoRueda](#) y [28ActaNotificacionWendyPaolaCarvajalBuelva](#)

² Notificada – Fol. 30 [27NotificaApoderadaBancoFinandina](#)

³ [22SustitucionPoderWendyPaolaCarvajal](#) y [24FiscaliaTrasladaSustitucionPoder](#)

⁴ Fol. 5-8 [29SolicitudPoderApoderadaBancoFinandina](#)

⁵ Fol. 5-8 [29SolicitudPoderApoderadaBancoFinandina](#)